



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Mecanismo 2018-2019 para el Seguimiento a
Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las
Evaluaciones Externas
Documento de Posicionamiento Institucional del
Programa U006 Subsidios para organismos
descentralizados estatales

Ciudad de México, marzo 2019.

Fundamento: De acuerdo con el artículo 25 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF), y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: “El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente”, se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

I. Comentarios y Observaciones Generales:

La SEMS UR 600 manifiesta que es importante mencionar que es muy difícil obtener una buena evaluación al Programa, debido a que este no es operado por una sola Unidad Responsable, y los criterios metodológicos con que se evalúa, no contempla la participación de varias Unidades Responsables con objetivos y poblaciones diferentes.

La opinión de expertos sobre el funcionamiento del programa, es necesaria ya que permite contar con la información actualizada y completa de cada Programa Presupuestario, lo único negativo y que es persistente en la mayoría de los Programas Presupuestarios, es la compactación de los mismos, lo que provoca la intervención de varias Unidades Responsables con poblaciones y objetivos diversos en un mismos Programa, lo que genera en ocasiones confusión o falta de integración de la información.

Por lo anterior, es importante mencionar que el apoyo de la Dirección General de Evaluación de Políticas es muy importante para que el proceso de elaboración e integración del MSASM se lleve a cabo en tiempo y forma.

En cuanto al ASM 8 Una posible área de oportunidad radica en consultar el grado de satisfacción de los ODES, la SEMS argumenta que no es posible atenderla por que Derivado de las características del Programa, mediante el cual se dota de recursos presupuestarios para pago de servicios personales y gastos de operación a los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, mediante aportaciones por parte tanto de la Federación como de los Estados en un porcentaje de 50% cada uno. Por lo anterior, es importante mencionar que al ser dos instancias las responsables de dotar de recursos a los ODES, los resultados de las encuestas, no serían claros ni objetivos, ya que se desconocería para quien estarían dirigidos, si para la Unidad Responsable o en su caso la Entidad Federativa.

La Dirección General de Evaluación de Políticas considera que es viable la atención, ya que la propuesta de encuesta que se elaboró de forma conjunta, hace mención solamente a los recursos de origen Federal y se plantea como una alternativa que sea aplicada a una muestra probabilística o por selección.

Esta Unidad Responsable 511 considera que las Recomendaciones del Análisis del FODA, permiten tener un panorama del desempeño del Programa, de lo que se está haciendo bien y lo que necesita reforzar, las Recomendaciones realizadas por el Evaluador son tomadas en cuenta y serán puestas a consideración de las autoridades respectivas, para que, en su caso, las que resulten factibles sean atendidas, buscando como siempre la mejora en la operación del Programa.

Derivado de la evaluación realizada al Pp U006, esta Unidad Responsable UR 514 comenta lo siguiente:

Se definen claramente las diversas áreas de mejora al documento, proporcionando un claro contexto a las UR's para implantar mecanismos de mejora y con estos se pueda lograr el objetivo del programa presupuestal, con la firme finalidad de eficientar el gasto público, el mecanismo utilizado por el organismo evaluador es completo y abarca los puntos medulares del programa, se sugiere que la información que se proporcione para realizar la evaluación, sea tomada en tiempo, para evitar que se emitan observaciones o aspectos susceptibles de mejora, cuando ya han sido atendidos o solventados en otro momento.

El Tecnológico Nacional de México UR M00Es importante recalcar la complejidad que representa en sí este Programa debido a sus características ya que es un Programa Transversal, y reiterando que el Fin es el de otorgar recursos a diversas instituciones para que cubran pagos de servicios y gasto de operación y así cumplan con la función educativa de cada una, esto hace difícil que se cuente con información homogénea.

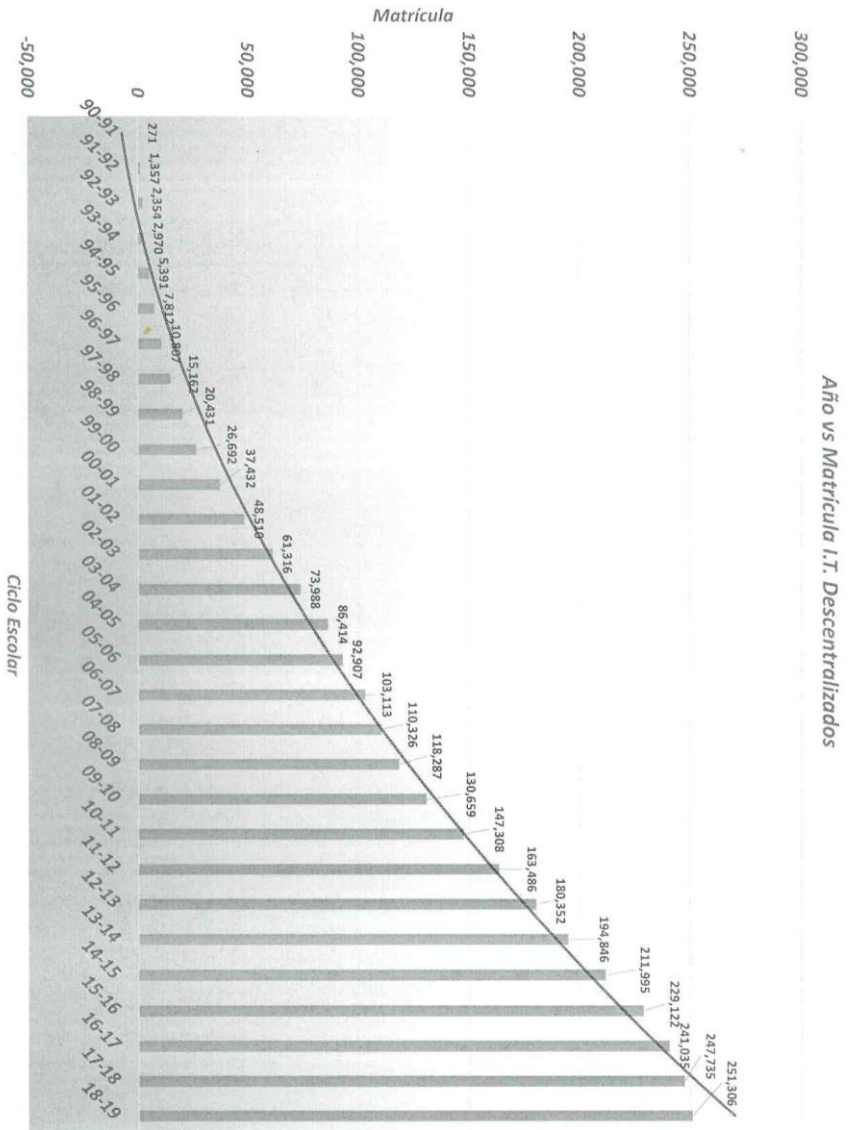
Las Evaluaciones Externas aplicadas a este Programa, nos permiten establecer e identificar los comportamientos que observan los distintos ODES, de los resultados que logran en base a la oportuna entrega de los recursos que tramita esta U.R., y que son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de ellos, consideramos que las recomendaciones fueron pertinentes y útiles para mejorar aspectos de suma importancia para el programa.

II.Comentarios y Observaciones Específicas: (Integrar los ASM no seleccionados como atendibles e incorporar la justificación presentada en el formato de Selección). Máximo cuartilla y media

	Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados	Justificación
9	De acuerdo con el resultado a nivel de propósito, en algunos casos la disminución en la absorción se debe a recortes presupuestales en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas y tampoco se crearon nuevos Institutos Tecnológicos, por tanto, la absorción seguirá siendo un reto a nivel superior.	<p>UR 514 Esta recomendación no es atendible, no hay relación entre el ASM y la recomendación, esto deriva de la ficha de monitoreo, sobre la cual se envió con oportunidad, evidencia de que no eran correctas las cifras contenidas en la misma, sin embargo, dicha evidencia no fue incluida, así mismo la capacidad instalada, está directamente relacionada con el Fondo de Apoyos Múltiples ramo (33), y no dentro del Pp U006, ya que el apoyo que proporciona es gasto de operación.</p> <p>UR M00 En cuanto al nivel de absorción, en graficas anexas se contempla que el crecimiento de la matrícula se sigue manteniendo, no obstante, existe nulo incremento de Institutos Tecnológicos (grafica 2), aunque la matrícula de nuevo ingreso no es la que se esperaba, existió un crecimiento en la misma generado por el trabajo de difusión en los planteles pertenecientes al Tecnológico Nacional de México.</p>
11	La población atendida por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas presentó una variación en la documentación presentada.	<p>Esta recomendación fue atendida mediante el informe reporte de avances ASM de septiembre 2018, en el archivo "DEFINICION Y CUANTIFICACION DE LA POBLACION POTENCIAL U006".</p> <p>Al respecto, la Dirección General de Evaluación de Políticas hace notar que recibió de la UR 514 poca información para documentar las causas de la meta por debajo de lo planeado a nivel del indicador de propósito para la elaboración de la FMyE 2017-2018. En la evolución del presupuesto la UR se refirió hasta</p>

		<p>el año 2016 y no el 2017 que se estaba evaluando. En cuanto al reporte de la cuenta pública, la información no aborda explicaciones sobre la variación de la meta de manera detallada. Por lo cual, el ASM se considera vigente y se analizará si esto persiste en la próxima evaluación del programa.</p>
--	--	---

ANEXO.- GRÁFICA 2 citada por el Tecnológico Nacional de México



III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018, realizada por el CONEVAL a través de la FLACSO y su Reporte FODA.

Evaluación de Pp U006

MIR 2018 Pp U006

MIR 2017 y MIR 2018

IV. Referencia a las unidades y responsables:

*Responsable de la Unidad
Coordinadora del Programa: Silvia
Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación
y Administración
UR 600
silvia.aguilar@sems.gob.mx
3601-1000 Ext. 50686*

*Lic. Pedro Ulises Juárez
Campos.
Cargo: Subdirector de
Presupuesto.
UR 514
Correo:
ujuarez@nube.sep.gob.mx
Teléfono: 36.01.16.11
Ext 67095*

M.C. Manuel Chávez Sáenz

*Director de Tecnológicos
Descentralizados*

D_desc@tecnm.mx

*Participaron en la elaboración del
presente documento: (nombre y UR)*

*Martha Barbarena Mendoza. UR 600.
Martin Montalvo González UR 600*

*Lic. Jaime Chapa Benítez, Director de
Subsidio a Universidades, UR. 511,
jchapa@nube.sep.gob.mx, tel. 36-
01-25-11 ext. 65891 y 65892.*

*Guadalupe Martínez Sánchez, C.
Antonio Ruiz Vélez, UR. 511.*

*Juan Alberto Juárez Sosa
Subdirector de Planeación
UR 514*

*Correo:
ajuarez@nube.sep.gob.mx
36.01.16.14
Ext 67044*

*Susana Jiménez Hernández
Jefa de Departamento de
Planeación Institucional
UR 514*

*Correo:
susana.jimenez@nube.sep.gob.m
x
36.01.16.14
Ext 67052*

Lic. Arturo Herrera Ruiz

Lic. Gildardo Márquez Sampayo

